





RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/R93REC/2018, DE 22 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UCA PARA REALIZAR ESTANCIAS CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA EN UNIVERSIDADES DE PAÍSES ASOCIADOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+KA107

## UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

#### Convocatoria 2018/2019

Con el objeto de fomentar la internacionalización en la UCA a través de la movilidad internacional, en línea con las prioridades establecidas en el PEUCA II en cuanto a internacionalización de la docencia e impulso de las posibilidades de formación del personal de la UCA brindando al Personal Docente e Investigador la posibilidad de desarrollo personal y profesional, permitiendo igualmente a los estudiantes que no puedan participar en un programa de movilidad que se beneficien del conocimiento y la experiencia que el Personal Docente e Investigador de la UCA pueda adquirir en Universidades de otros países, así como con el fin de consolidar los vínculos entre centros de distintos países, se hace necesario fomentar la participación del Personal Docente e Investigador en el programa Erasmus+KA107 con países asociados con la finalidad de impartir docencia.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones, corresponde al Director General de Relaciones Internacionales

#### RESOLVER:

PRIMERO.- Convocar **20** ayudas de movilidad, en régimen de concurrencia competitiva, a realizar durante el curso 2018/2019 con fecha límite hasta el 31 de julio de 2019 para el Personal Docente e Investigador que pertenezca a la Universidad de Cádiz mediante vinculación contractual y que reúna los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, con la finalidad de impartir docencia en una universidad de acogida de los países pertenecientes al Programa Erasmus+KA107.

El importe total de cada ayuda dependerá del destino elegido, siendo financiados cinco días de estancia y dos de viaje.

SEGUNDO.- La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente a los fondos financiados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde el día siguiente a la Publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz a 22 de octubre de 2018

El Director General de Relaciones Internacionales Juan Carlos García Galindo







#### **ANEXO**

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, PARA IMPARTIR DOCENCIA EN UNIVERSIDADES DE PAISES ASOCIADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+KA107

#### Convocatoria 2018/19

La Universidad de Cádiz convoca 20 plazas, financiadas por el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), dirigidas al Personal Docente e Investigador de la UCA, en el marco del Programa Erasmus+ KA107, para realizar estancias durante el curso 2018/19 con el fin de impartir un periodo de docencia en la institución de acogida.

#### PRIMERA: OBJETIVOS

Los objetivos de la movilidad docente en el marco Erasmus son los siguientes:

- Brindar al Personal Docente e Investigador posibilidades de desarrollo personal y profesional, en línea con lo establecido en las líneas correspondientes del PEUCA II.
- Impulsar a las Universidades a ampliar y enriquecer el abanico de cursos impartidos.
- Fomentar mediante la docencia compartida el establecimiento de acuerdos de doble titulación, en línea con las líneas de actuación del PEUCA II sobre internacionalización de las titulaciones.
- Permitir a los/las estudiantes que no puedan participar en un programa de movilidad en las universidades de destino que se beneficien del conocimiento y la experiencia que el Personal Docente e Investigador de la UCA pueda adquirir en Universidades de otros países.
- Consolidar los vínculos entre centros de distintos países.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos.

#### **SEGUNDA: DESTINATARIOS**

Podrá participar solo el personal docente e investigador que imparta docencia en la UCA mediante vinculación contractual, en el momento de solicitar la movilidad y de realizar la estancia (ambos requerimientos habrán de ser cumplidos), con la finalidad de realizar estancias de docencia en universidades de países asociados en el marco del programa europeo ERASMUS + KA 107.

#### **TERCERA: DESTINOS**

Todos los destinos y plazas disponibles por países se pueden consultar en el **Anexo I**, sólo podrán seleccionarse en la aplicación online aquellos destinos que figuren en el anexo I, cualquier solicitud de un destino distinto a los del anexo I será desestimada.

## **CUARTA: DURACIÓN**

Las ayudas se concederán para estancias de docencia de 5 días. En el programa docente a desarrollar, incluido en el Acuerdo de Movilidad, deberán detallarse las actividades a realizar relacionadas con la movilidad, con indicación de días y horas de docencia. Dicho programa será el que se envíe a la Universidad a efectos de su admisión por la misma.







## QUINTA: AYUDAS ECONÓMICAS

Fondos europeos establecidos por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

a) Ayuda de viaje: cantidad fija en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Distancia de viaje	Cantidad/ participante
Entre 100 y 499 km	180 Euros
Entre 500 y 1999 km	275 Euros
Entre 2000 y 2999 km	360 Euros
Entre 3000 y 3999 km	530 Euros
Entre 4000 y 7999 km	820 Euros
Entre 8000 km o más	1.100 Euros

#### Calculador de distancia:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance en.htm

- b) Apoyo individual:
- Financiación de los días de viaje: 160 euros/día (máximo 2 días de viaje)
- Ayuda de manutención: En el caso de esta convocatoria, al tratarse de países asociados, la ayuda de manutenciones de 160 euros/día (5 días financiados).

#### **SEXTA: SOLICITUDES**

- Presentación de solicitudes.- El personal docente interesado debe cumplimentar todos los apartados del formulario ONLINE que estará disponible en la página web de la ORI, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.
- 2. Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, se deshabilitará el sistema de acceso al formulario y no podrán ser tenidas en cuenta ninguna solicitud presentada por otra vía distinta.
- 3. Cada interesado podrá solicitar una única estancia Erasmus con fines de docencia, por lo que sólo será posible introducir una solicitud en el formulario on-line. En dicha solicitud se podrán incluir hasta dos movilidades siempre que sean en países distintos. Los solicitantes deben indicar cuál es la de preferencia en el correspondiente campo de observaciones de la solicitud online.
- 4. Documentación a presentar.-. 'Acuerdo de Movilidad', según el modelo disponible en el Anexo II de la presente convocatoria y en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales, en el que irá detallado el Programa Docente, con el desarrollo de las actividades por día y horas de docencia. Dicho programa solo debe estar firmado por el Coordinador Internacional de Centro o responsable/Director del Servicio en la UCA y por el propio interesado. No se podrán admitir documentos con tachaduras o enmiendas.
- 5. Documentos acreditativos de los méritos alegados, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición séptima de la convocatoria.
  - a) Carta de motivación.
  - b) Breve Curriculum Vitae (1-2 páginas), destacando su experiencia en el extranjero.







Todos los documentos deberán cumplimentarse en inglés o en el idioma del país de destino, excepto si la movilidad es para docencia en Departamentos de español.

#### No se admitirá a trámite ninguna solicitud presentada fuera de plazo.

La Resolución Provisional con el listado de solicitudes admitidas y excluidas será publicada en la página Web de la ORI. Se establece un periodo de subsanación de diez días hábiles desde la publicación de dicha resolución para que los interesados aporten la documentación requerida y/o subsanen las solicitudes presentadas, mediante CAU.

El Personal Docente e Investigador que tenga interés en algún país de destino pero carezca de contactos previos en el mismo o necesite orientación sobre cómo hacer llegar su propuesta de movilidad, puede contactar con las Aulas universitarias correspondientes a la zona geográfica de su interés:

Aula Universitaria Hispano-Rusa: auhr@uca.es

Aula Universitaria del Estrecho: aula.estrecho@uca.es

Aula Universitaria Iberoamericana: gestion@aulaiberoamericana.es

### SÉPTIMA: CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán baremadas por la sub-comisión de Convocatorias de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, compuesta por el Director General de Relaciones Internacionales y un representante de los Coordinadores de Centros por cada Campus, la pre-selección será elevada a la Comisión para su aprobación y publicación. Los criterios que se fijan para la selección de candidatos son los siguientes:

- Propuestas que se enmarquen en áreas relacionadas con los Campus de Excelencia CeiMar o CeiA3 (debidamente argumentadas en el apartado del Acuerdo de Movilidad: "Valor añadido de la movilidad"): 2 puntos.
- 2. Las presentadas por miembros del PDI cuya movilidad esté relacionada con el Plan Estratégico de Internacionalización del Centro al que pertenecen, especialmente aquellas vinculadas a planes de Política Lingüística, para lo que deberán cumplimentar debidamente el apartado del Acuerdo de Movilidad "Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas)" detallando y motivando la vinculación de la movilidad: Hasta un máximo 3puntos (a valorar por la subcomisión).
- 3. Propuestas de movilidad presentadas por miembros de los equipos de dirección de los Centros y que, de forma institucional, tengan como objetivo la apertura de nuevas oportunidades para la colaboración docente, la implementación y desarrollo del programa Erasmus+ en sus centros con la Universidad o el país socio, o el contacto institucional con los equipos de dirección de los Centros en la Universidad socia. Para ello deberán cumplimentar debidamente el apartado del Acuerdo de Movilidad "Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas)"con indicación expresa del carácter institucional de la propuesta de movilidad, que deberá ir firmada por el PDI solicitante y por el Decano del Centro al que pertenece: 10 puntos.
- 4. Personal Docente e Investigador que se desplace por primera vez a otro país extracomunitario en el marco del Programa Erasmus+: 5 puntos.
- 5. Personal Docente e Investigador que haya realizado un máximo de una estancia en el marco del Programa Erasmus+ durante los últimos tres años: 3 puntos.







- 6. Personal Docente e Investigador que imparta enseñanza en un programa Master Erasmus Mundus, o en un Master o Grado de doble titulación compartido con otra universidad socia europea o de país asociado: 3 puntos.
- 7. Personal Docente e Investigador que sea Coordinador Erasmus de una plaza con movilidad acreditada durante el curso anterior (2017/18): 1 punto.
- 8. Capacidad idiomática: B1: 1 punto; B2: 1,5 puntos; C1 y C2: 2 puntos, que se acreditará para cada idioma mediante certificado oficial de alguno de los siguientes organismos: Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA, Escuelas Oficiales de Idiomas e Instituciones Universitarias de Idiomas, Instituto Alemán, Exámenes de la Universidad de Cambridge (First Certifcate, Advanced o Proficiency), Alianza Francesa, etc. La lista completa de títulos válidos se encuentra en la Página Web del Centro Superior de Lenguas Modernas: <a href="http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-oficial-de-nivel">http://www.uca.es/cslm/servicios/acreditacion-oficial-de-nivel</a>.

Solamente podrán concederse más de una estancia de Docencia a la misma persona dentro del programa objeto de esta convocatoria (Erasmus+ KA107 UCA) en el caso de que existan plazas vacantes. Se podrán solicitar dos movilidades dentro de la solicitud siempre que sean en países distintos, los solicitantes deben indicar cuál es la de preferencia en el correspondiente campo de observaciones de la solicitud online. Una vez adjudicadas las plazas no se admitirán cambios de país ni se permitirá que los beneficiarios de plazas vuelvan a solicitar nuevas plazas en posibles convocatorias para cubrir vacantes del mismo ejercicio. Tampoco podrán ser beneficiarias aquellas personas que tengan movilidades pendientes de realizar de convocatorias anteriores o que hayan sido penalizados por no comunicar su renuncia.

La concesión de una de estas ayudas es compatible con la concesión de una ayuda de movilidad Erasmus+ con fines de docencia o formación para el programa KA103 y con formación KA107. Igualmente, son compatibles con las ayudas que los campus de excelencia CEIMAR y CEIA3 conceden para movilidad Eramus+ con fines docentes y con fines de formación KA103 y KA107 siempre y cuando no sean a la misma Universidad a la que se solicita en esta convocatoria. En ambos casos, serán compatibles SIEMPRE QUE NO COINCIDAN LOS DESTINOS Y FECHAS DE LAS AYUDAS.

## OCTAVA: RESOLUCIÓN

La Universidad de Cádiz nominará al personal docente e investigador que figure en la Resolución Definitiva, enviando las candidaturas con la documentación requerida a la Universidad de destino. Los interesados deberán tener en cuenta que la aceptación final de la estancia depende de los criterios específicos de admisibilidad que determine cada Universidad de destino.

### NOVENA: ABONO DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS

Es requisito indispensable para proceder al primer pago, que consistirá en el 80% del total de la ayuda que el profesor haya entregado previamente a la realización de la movilidad en la Oficina de Relaciones Internacionales:

• El Contrato de Subvención (original, fechado y firmado por el interesado) correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de la aplicación. Las instrucciones para obtener dicho documento se pondrán a disposición en la Web de la ORI, cuando sea posible la realización del trámite, una vez publicada la resolución definitiva, y las fechas de estancia no podrán ser anteriores a la fecha de cumplimentación del convenio de subvención. Este documento







deberá acompañarse con el **Mobility Agreement** debidamente cumplimentado y firmado por las tres partes. Una vez presentado el Contrato de Subvención no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por la Dirección General de Relaciones Internacionales, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

- Copia de la Contratación del Seguro de Asistencia en Viajes y Accidentes, que la Universidad de Cádiz tenga
  concertado en el momento en que el usuario haya de contratarlo, para lo cual se facilitará el enlace
  correspondiente en la Web de la ORI. La contratación se realizará online, a través de la empresa concertada
  para este servicio.
- El segundo pago de la ayuda concedida (20 % restante) se ingresará al finalizar la movilidad, cuando se cumplan los siguientes requisitos:
- Entrega del certificado final de estancia donde figuren las fechas de inicio y fin de la actividad realizada, así como el número de horas de docencia impartidas, firmado y sellado por la Universidad de destino. El certificado ha de ser original, no admitiéndose fotocopias, faxes o documentos escaneados. (Anexo III).
- Cumplimentación y envío online del Informe final, el cual tiene carácter obligatorio, y será requerido por mail a los beneficiarios a través de la plataforma de la Unión Europea (MobilityTool).

#### DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los solicitantes seleccionados que acepten la ayuda de movilidad al amparo de la presente convocatoria quedan obligados a:

- Firmar el Convenio de Subvención en los plazos y forma que se les indique, siempre previamente a la salida.
- O Cumplir con la normativa vigente en materia de regularización de su estancia en el extranjero, en general, y de la comunicación de su llegada en la misión Consular española en el país de destino, si fuera necesario.
- Informarse y seguir las recomendaciones sanitarias en materia de vacunación internacional que determine el Ministerio de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.
- O Los participantes seleccionados deberán solicitar y formalizar el correspondiente visado en el país de origen. Para ello, la Universidad de destino emitirá una carta de aceptación/invitación para este propósito con la debida antelación. Para la solicitud del visado se hace necesario contratar un Seguro con cobertura médica en el país de destino que cubra todo el periodo de estancia. Cuando sea necesario, las Aulas Universitarias apoyarán a los solicitantes en la tramitación del visado.
- La búsqueda de alojamiento y los trámites de registro en la Universidad de destino no son responsabilidad de la misma ni de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA, sino que forman parte de las obligaciones del beneficiario.
  - Al volver de su estancia, el solicitante se compromete a entregar la siguiente documentación en la Oficina de Relaciones Internacionales:
- Certificado Final de Estancia donde figuran las fechas de inicio y fin de la docencia impartida, así como el número de horas de docencia impartidas, firmado y sellado por la Universidad de destino. El certificado ha de ser original, sin enmiendas ni tachaduras, no admitiéndose fotocopias, faxes o documentos escaneados (Anexo III).







o Informe Final de Estancia. Se realizará on-line y tiene carácter obligatorio, para ello el interesado recibirá un mensaje de la plataforma de la Unión Europea (Mobilitytool)

En caso de renuncia los beneficiarios de las ayudas se comprometen a informar, de forma inmediata y una vez ésta se produzca, comunicando la baja mediante CAU y en cualquier caso, antes del 30 de marzo de 2019. Todo ello a fin de que otro solicitante de una posible lista de suplentes, si se diera el caso, pueda beneficiarse de la ayuda. En caso de que el beneficiario comunique su baja con posterioridad al 30 de marzo de 2019 sin razones justificadas o simplemente no lo comunique, podrá ser penalizado en futuras solicitudes de movilidad.

Los formularios, así como la información adicional, están disponibles en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Preguntas y consultas específicas por CAU a <a href="https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K127">https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K127</a> servicio de movilidad Erasmus -Movilidad de Personal Docente y de Investigación (PDI) – servicios ofertados > Erasmus: Docencia KA 107.

### UNDÉCIMA RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD.

Finalizada la movilidad y entregada la documentación relacionada en el apartado 10 de la convocatoria, la Oficina de Relaciones Internacionales emitirá el correspondiente informe, que será entregado al interesado a los efectos de reconocimiento de la actividad realizada, en los términos que acuerden los órganos de gobierno de la Universidad.

## DUODÉCIMA. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

En virtud de la Ley3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a beneficiario, solicitante, profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, 22 de octubre de 2018 Juan Carlos García Galindo Director General de Relaciones Internacionales

## **ANEXO I PLAZAS OFERTADAS**

País	Plazas	Universidades
		UNIVERSIDAD DE ORAN
		UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE ORAN
Argelia	1	UNIVERSIDAD MOHAMED KHIDER DE BISKRA
		UNIVERSIDAD 20 DE AGOSTO DE 1955 DE SKIKDA
		UNIVERSIDAD DE DJILLALI LIABES SIDI BEL-ABBES
		UNIVERSIDAD ESTATAL ECONOMICA DE BIELORRUSIA
Bielorrusia		UNIVERSIDAD ESTATAL DE BIELORRUSIA
	3	UNIVERSIDAD ESTATAL DE GRODNO YANKA KUPALA
		UNIVERSIDAD ESTATAL LINGUISTICA DE MINSK
		UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Colombia	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
		SIBERIAN FEDERAL UNIVERSITY
		MOSCOW STATE LINGUISTIC UNIVERSITY
		UNIVERSIDAD ESTATAL DE NOVOSIBIRSK
		UNIVERSIDAD ESTATAL DOSTOEVSKY DE OMSK
		UNIVERSIDAD ESTATAL RUSA HIDROMETEOROLOGICA (RSHU)
		SAINT PETERSBURG STATE UNIVERSITY
Federación Rusa	2	SOUTHERN FEDERAL UNIVERSITY
l ederación Nasa		IMMANUEL KANT BALTIC FEDERAL UNIVERSITY
		UNIVERSIDAD FEDERAL DEL NORTE (ARCTIC)
		UNIVERSIDAD FEDERAL DEL NORTE (ARCTIC)
		UNIVERSIDAD ESTATAL DE FYATIGORSK
		FINANCIAL UNIVERSITY UNDER THE GOVERNMENT OF THE RUSSIAN FED.
· ·		PEOPLES FRIENDSHIP UNIVERSITY OF RUSSIA
Georgia	1	UNIVERSIDAD ESTATAL IVANE JAVAKHISHIVILI DE TBILISI
Jordania	1	UNIVERSIDAD DE YARMUK
		THE UNIVERSITY OF JORDAN
Kirguistán	1	UNIVERSIDAD ESTATAL DE OSH
		UNIVERSIDAD IBN TOFAIL
Marruecos	3	UNIVERSIDAD ABDELMALEK ESSAADI
		UNIVERSIDAD HASSAN I
		UNIVERSIDAD MOHAMED V
México	1 1	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
		UNIVERSIDAD LIBRE INTERNACIONAL DE MOLDAVIA
Moldavia	1	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MOLDAVIA
		ACADEMIA STEFAN CEL MARE
		UNIVERSIDAD DE SOUSSE
Túnez	2	UNIVERSIDAD DE CARTAGO
		UNIVERSIDAD DE SFAX
Ucrania		UNIVERSIDAD NACIONAL IVAN FRANKO DE LVIV
	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVIACION
		UNIVERSIDAD NACIONAL LINGUISTICA DE KIEV
		UNIVERSIDAD NACIONAL POLITECNICA DE ODESA
		UNIVERSIDAD NACIONAL DEL MAR NEGRO PETRO MOHYLA
		TARAS SHEVCHENKO NATIONAL UNIVERSITY OF KYIV
USA	2	UNIVERSIDAD VILLANOVA
U3A		UNIVERSIDAD DEL SUR DE MISSISSIPPI



## **ANEXO II**

# Mobility Agreement Staff Mobility For Teaching<sup>1</sup>

[day/month/year]	aching activity: from [day/month/year]	till
Duration (days) – exclu	ding travel days:	
The teaching staff me	mber	
Last name (s)	First name (s)	
Seniority <sup>2</sup>	Nationality <sup>3</sup>	
Sex [ <i>M/F</i> ]	Academic year	20/20
E-mail		
The Sending Institut Name	on/Enterprise*	
	I = 11 / 15	
Erasmus code <sup>5</sup> (if applicable)	Faculty/Department	
Address	Country/ Country code <sup>6</sup>	
Contact person name and position	Contact person e-mail / phone	
Type of enterprise:	Size of enterprise	□<250 employees
	(if applicable)	□>250 employees
The Receiving Institu	tion	
Name	Faculty/Department	
Eracmus codo		
Erasmus code (if applicable)		
Address	Country/ Country code	
Contact person	Contact person	
name and position	e-mail / phone	

For guidelines, please look at the end notes on page 3.



## **Section to be completed BEFORE THE MOBILITY**

I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME  Main subject field <sup>7</sup> :
Level (select the main one): Short cycle (EQF level 5) $\Box$ ; Bachelor or equivalent first cycle (EQF level 6) $\Box$ ; Master or equivalent second cycle (EQF level 7) $\Box$ ; Doctoral or equivalent third cycle (EQF level 8) $\Box$
Number of students at the receiving institution benefiting from the teaching programme:
Number of teaching hours:
Language of instruction:
Overall objectives of the mobility:
Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):
Content of the teaching programme:
content of the teaching programme.
Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the teaching staff member and on the competences of students at both institutions):



#### II. COMMITMENT OF THE THREE PARTIES

By signing<sup>8</sup> this document, the teaching staff member, the sending institution/enterprise and the receiving institution confirm that they approve the proposed mobility agreement.

The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the teaching staff member.

The teaching staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The teaching staff member and the beneficiary institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

The teaching staff member and the receiving institution will communicate to the sending institution/enterprise any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

The teaching staff member	
Name:	
Signature:	Date:
The sending institution/enterprise	
Name of the responsible person:	
Signature:	Date:
The receiving institution	
Name of the responsible person:	
Signature:	Date:

- <sup>1</sup> In case the mobility combines teaching and training activities, **this template** should be used and adjusted to fit both activity types.
- <sup>2</sup> **Seniority:** Junior (approx. < 10 years of experience), Intermediate (approx. > 10 and < 20 years of experience) or Senior (approx. > 20 years of experience).
- $^{3}$  **Nationality:** Country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.
- <sup>4</sup> All references to **"enterprise"** are only applicable to mobility for staff between Programme Countries or within Capacity Building projects.
- <sup>5</sup> **Erasmus Code:** A unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education receives. It is only applicable to higher education institutions located in Programme Countries.
- <sup>6</sup> **Country code**: ISO 3166-2 country codes available at: <a href="https://www.iso.org/obp/ui/#search">https://www.iso.org/obp/ui/#search</a>.
- <sup>7</sup> The <u>ISCED-F 2013 search tool</u> (available at <a href="http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f">http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f</a> en.htm)

should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training.

<sup>8</sup> Circulating papers with original signatures is not compulsory. Scanned copies of signatures or electronic signatures may be accepted, depending on the national legislation of the country of the sending institution (in the case of mobility with Partner Countries: the national legislation of the Programme Country). Certificates of attendance can be provided electronically or through any other means accessible to the staff member and the sending institution.

## **ANEXO III**

## **CERTIFICATE OF ATTENDANCE**

Name of the host institution:

		IT IS HERE T	BY CERT	IFIED		
Mr./Ms						
		from the U	NIVERSIT	YOF		
		CADIZ, SPA	AIN (ECAD	DIZ01)		
institution	between	nobility specified,and _ year	,		_,	at our
		And taug	ht ho			
Date (*)				and Signatur		
(*) The dat	te of signature sh	ould not be before	e the date	of departure.		
Name of th	ne signatory:					
Function: .						

Original form to be handed to: Oficina de Relaciones Internacionales Universidad de Cádiz

Edificio Hospital Real. Plaza Falla nº 8. 11003. Cádiz. Spain